

SOLICITUD PRIVADA DE PROPUESTAS SPVA 2013-193

SOLICITUD EXCLUSIVA PARA ALIADOS PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN A LA SUBSECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de PROPUESTAS, se realizó hasta **el 26 de septiembre de 2013 a las 2:00 pm** en las oficinas de **ESU**. En la fecha y hasta la hora indicada, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

| No | OFERENTE | NIT |
|----|-------------------------|---------------|
| 1 | Extras S.A. | 890.327.120-1 |
| 2 | Misión Empresarial S.A. | 811.033.557-4 |
| 3 | Empleamos S.A. | 890.924.431-6 |

2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada en sus aspectos Jurídico y Económico.

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: Primero se verificaron el cumplimiento de los requisitos de participación, para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos.

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, se concluye:

| No. | OFERENTE | JURÍDICO | ECONÓMICO |
|-----|-------------------------|------------|------------|
| 1 | Extras S.A. | HABILITADO | HABILITADO |
| 2 | Misión Empresarial S.A. | HABILITADO | HABILITADO |
| 3 | Empleamos S.A. | HABILITADO | HABILITADO |

5. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecidas la propuesta habilitada se procede a evaluar los criterios de calificación con fundamento en los términos y condiciones según los cuales *como factor único para la evaluación de ofertas se tomará en cuenta el menor porcentaje de honorarios por administración, no obstante deberá discriminarse a qué*

porcentaje obedece el concepto de honorarios por administración y a qué porcentaje corresponde el IVA. De conformidad con la ley 1607 de 2012, la tarifa modificada sobre el IVA (antes 1.6%, ahora 16%), le será aplicable al componente de administración, imprevistos y utilidades, cuyo monto (para efectos tributarios) no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato (Capítulo 3 numeral 3.1).

| No. | OFERENTE | HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN SIN IVA | HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN INCLUIDO IVA |
|-----|-------------------------|---------------------------------------|--|
| 1 | MISION EMPRESARIAL S.A. | 5.5% | 7,10% |
| 2 | EXTRAS S.A. | 9.89% | 11,49% |
| 3 | EMPLEAMOS S.A. | 10% | 26% |

Nota aclaratoria presentada en la propuesta económica de Empleamos S.A.: El porcentaje de AIU a ser cobrado es del 10% y el IVA es del 16% sobre el AIU.

Teniendo en cuenta que la Oferta con menor porcentaje de honorarios por administración fue presentada por Misión Empresarial S.A. y que su propuesta cumple a cabalidad con los requisitos señalados en los términos y condiciones de la SPVA 2013-193 se sugiere contratar a este proponente para el suministro de personal en misión a la Subsecretaría de Espacio Público del Municipio de Medellín

Firmado original

NATALIA ANDREA ARENAS RAVE

Líder línea contratación de personal y arrendamiento de inmuebles

ESU